

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00329-00
Armenia Quindío, nueve (09) de abril del dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que obra a número de orden 16, del presente expediente digital, se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías, entidad subrogataria dentro del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 053 DE 12 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA